

Medidas

Source:

Tomado del periódico Granma

1. Todos los residentes cubanos que regresen al país cumplirán aislamiento por 14 días, en centros habilitados.
2. Es preciso dar mucha información al viajero que está llegando a Cuba, desinfectar naves, locales y equipajes. Los viajeros serán llevados directo a los centros de aislamiento, en ómnibus seleccionados y controlados por la Policía.
3. No se permitirán las concentraciones de familiares en los aeropuertos.
4. Los pasajeros que regresen a Cuba solo portarán un equipaje de mano y una maleta, a fin de aligerar las operaciones en los aeropuertos y en los centros de aislamiento.
5. Se regula la salida del país de los cubanos, con el propósito de cuidar su salud y la de sus familias. Se autorizarán solo por causas humanitarias u otras razones de peso mayor.
6. Los turistas que aún permanecen en los hoteles también están en cuarentena y tienen prohibida la salida de esas instalaciones. A la par, se trasladan hacia los centros turísticos los visitantes que permanecen en casas de renta.
7. Se suspenden las excusiones a ciudades, sitios históricos, culturales y de naturaleza, así como la renta de autos de turismo.
8. Quienes llegaron luego de anunciada la decisión de la regulación de entrada por las fronteras del país y antes de este lunes, se mantienen en aislamiento domiciliario. Estos casos hay que entregarlos en la comunidad, explicarlos bien, mantener sobre ellos una vigilancia médica para seguir su evolución y lograr un comportamiento responsable de las familias.
9. Nadie entra o sale de las áreas aisladas, evitar el tránsito en esas zonas.
10. Atención diferenciada a los ancianos que están en hogares y casas de abuelos, los que viven solos y los deambulantes.
11. Realizar ventas normadas, regular colas, evitar desórdenes e incentivar las comidas y servicios a domicilio.
12. Se suspenden las transportaciones interprovinciales, por ómnibus, trenes, aviones y mediante transportistas privados. Se analiza como reordenar el transporte urbano.
13. Se refuerza el control policial en las calles y otros centros, que así lo requieran, para contribuir con el cumplimiento de las medidas por la ciudadanía.
14. Cierran discotecas, piscinas, gimnasios, y se limitan actividades recreativas en hoteles, que también aplican para el sector no estatal.
15. Los bares y restaurantes funcionan con limitaciones, y en toda actividad comercial se debe guardar un metro de distancia entre los clientes. Si no se garantiza, se cierra.
16. Se intensificará la producción de alimentos y se congelará el uso de insumos en los procesos que, ante esta situación, se paralizan, y se destinarán a la circulación mercantil minorista.
17. Organizar visitas a cada hogar por las organizaciones de masas y todo el sistema de gobierno local, que garanticen información a las personas, el control indicado y las acciones donde no se cumpla lo orientado.
18. Todos los que presentan síntomas van a los centros destinados para ello o se quedan en casa bajo vigilancia médica.
19. Se cierra temporalmente el curso escolar, y se planifican variantes de escalonamiento para su reinicio.
20. Cesan las clases por tres semanas. Si las condiciones lo permiten, el curso se reiniciará el 20 de abril.
21. Bajo condiciones de vigilancia –epidemiológica, los círculos infantiles seguirán funcionando para las –familias que decidan llevar a los niños. Se aplazan otorgamientos y procesos de adaptación.
22. Los niños sin amparo familiar permanecerán en los hogares que habitan.
23. Se suspenden las actividades de los combinados deportivos.
24. A partir del 30 de marzo, se impartirán y orientarán actividades docentes por medio de la televisión, en

horarios que se precisarán.

25. Los alumnos de centros internos retornan de inmediato.
 26. Los profesores prepararán las clases para el reinicio del curso. Los de maestrías y doctorados adelantar en la investigación.
 27. Para evitar aglomeraciones, el reinicio del curso será escalonado.
 28. Se suspenden las actividades docentes de pregrado y posgrado en todos los cursos (diurnos, por encuentro y de Educación Superior), aplicando la modalidad no presencial.
 29. Las residencias quedan abiertas solo para estudiantes extranjeros.
 30. Estrechar en los hoteles, la vigilancia médica a los turistas y los trabajadores.
 31. Reforzar la vigilancia médica diaria a la población.
 32. Suspender la actividad quirúrgica electiva en algunas instituciones hospitalarias y dejar solo las vinculadas a trasplantes, cáncer u otras de urgencias que comprometan la vida del paciente.
 33. Reprogramar los casos en que sea posible la consulta externa e interconectar las consultas en las comunidades.
 34. Suspender las visitas a los hospitales y permitir un acompañante.
 35. Se prologará por seis meses más la vigencia de los certificados para adquirir medicamentos. Lo mismo para las dietas médicas.
 36. La reubicación laboral podrá ser en cualquier actividad que el territorio.
 37. A las madres al cuidado de los hijos que están en las enseñanzas primaria o especial, se les aplicará un tratamiento de protección como el establecido para los trabajadores interrumpidos: 100 % del salario el primer mes, y 60 % desde el segundo mes.
 38. Se prorrogan todos los trámites de carácter formal y presencial en las oficinas tributarias.
 39. Se aplazan todas las obligaciones de impuestos o tributos ante las sucursales bancarias por parte de los contribuyentes. Podrán realizarse con Transfermóvil u otros sistemas de pago electrónico.
 40. Se aplicarán reducciones de las cuotas tributarias mensuales en actividades por cuenta propia cuyos niveles de actividad se afecten.
-